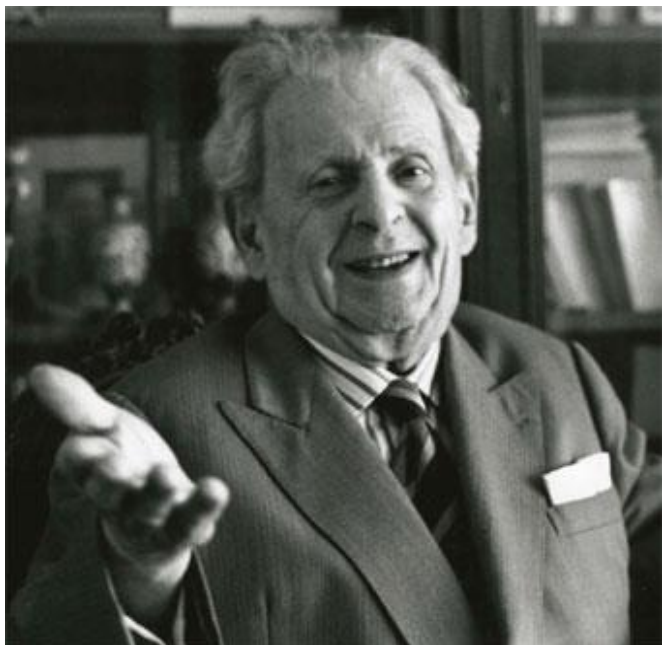


# Emmanuel Levinas



12 de enero de 1906. Kaunas, Lituania -  
25 de diciembre de 1995. Paris, Francia.



Emmanuel Levinas ha hecho de su filosofía un intento recursivo de romper con la tradición filosófica de occidente y una continua reivindicación de la cultura judía como fuente de inspiración

La filosofía de E. Levinas está caracterizada por dos ideas fundamentales:

1. Una crítica radical y despiadada de la egología basada en el cogito de Descartes.
2. La afirmación neta de la primacía del otro como verdad fundamental del hombre y lugar de sus dimensiones metafísico-religiosas.

Toda interpretación del hombre basada en la primacía del cogito y de la orientación hacia el mundo material está marcada por la voluntad de poder y viciada por el mito de la totalidad.

A nivel del conocimiento la antropología dominada por el ego revela una pronunciada tendencia a reducir toda la realidad a la razón explicativa. Conocer la realidad significa reducir todas las cosas a la misma unidad del sistema racional pensado por el *ego*. El ideal que anima a esta interpretación del hombre es llegar a un yo que se expande hasta el punto de poder comprender con una sola mirada o una sola fórmula todo lo real con todas sus diferencias, reduciéndolo todo de esta forma a la totalidad y eliminando cualquier alteridad.

A nivel ético, esta misma interpretación del hombre está dominada por la idea de afirmación de sí: realizarse a sí mismo, afirmarse incluso a costa de los demás, utilizar a los demás como medios. El hombre se convierte en legislador de sí mismo, sometiéndolo todo al tribunal de su razón soberana.

A nivel social y político, esta idea de la afirmación del ego y de su orientación primaria hacia la realidad del mundo, incluye la idea de imperialismo. Engendra la guerra, que no es más que el intento de extender el propio poder sobre los demás, eliminándolos y sujetándolos a los propios objetivos

A nivel metafísico y religioso esta antropología egológica, ignorando el verdadero encuentro con el otro, se encierra también en la historia. No queda espacio para una verdadera trascendencia. Se atrofia la dimensión metafísica.

La segunda idea central de la antropología interpersonal de Levinas es la primacía clara del otro, indicada generalmente como «**epifanía del rostro**». Esto implica dos cosas fundamentales:

1. la certeza del otro como otro se impone con su propia fuerza, e introduce así al hombre en una verdadera **experiencia metafísica y religiosa**
2. el reconocimiento del otro no se da solamente a nivel intimista y privado, sino que debe ser esencialmente ético y objetivo: el otro exige ser reconocido en el mundo por el hecho de ser constitutivamente un **ser indigente**.

En primer lugar hay que decir que el otro *se revela* o *se manifiesta* (epifanía). Su presencia es totalmente distinta de la de las cosas objetivas. El conocimiento de las cosas es *desvelamiento*, que depende de la iniciativa y de la inventiva del hombre, el cual formula interrogantes adecuados para hacer que las cosas salgan de su escondrijo. El otro no está allí porque haya sido «pensado» por mí. Se asoma como verdaderamente «otro», esto es, como el ser que no es constituido de ningún modo por mi razón y que, por tanto, no se inserta en ninguna totalidad racional.



La *epifanía del rostro* significa la presencia inmediata (simbolizada por la desnudez del rostro) del otro como otro, que se impone con su propia fuerza y rompe para siempre el sueño de reducirlo a cualquier forma de totalidad.

La certeza o reconocimiento del otro no puede separarse nunca de la *dimensión ética*. La desnudez del rostro es también la presencia del indigente y necesitado en este mundo. La desnudez del rostro es toda la humanidad y simboliza a la condición humana como tal; es la presencia exigente que afecta a la existencia y eleva a las relaciones interpersonales por encima de la sola esfera intimista y privada:

*es preciso reconocer al otro en el mundo*

Levinas no solo concede la primacía a la relación con el otro, sino que confiere incluso cierta superioridad al tu respecto al yo. El otro es aquel que mira desde arriba, que exige y que tiene derecho a exigir. La relación interpersonal revela entonces una **asimetría** fundamental

La relación interpersonal es el lugar donde se manifiesta el absolutamente otro, esto es, **Dios**. La exigencia del otro, su presencia soberana, es algo trascendental y absoluto que supera a la voluntad arbitraria del otro. Encontrarse cara a cara con el prójimo es también encontrarse ante el Altísimo, que exige ser reconocido en la exigencia de reconocimiento del otro.

## LA SENSIBILIDAD DEL ROSTRO

Levinas distingue dos tipos de sensibilidad:

### La sensibilidad cognitiva:

Se caracteriza por reducir las sensaciones a contenidos de conciencia y someter la estructura sensible del ser humano al proceso cognitivo. Se debe asociar con los esquemas y categorías conceptuales que articula el lenguaje.

Prioriza el sentido de la vista y, en menor medida, el del tacto, frente a los otros tres, al suponer que describen objetivamente la realidad.

### La sensibilidad del gozo:

Hace referencia a las sensaciones en tanto que experimentadas. La vivencia no es reductible a un contenido de conciencia. Esta sensibilidad describe una experiencia en la que la realidad se presenta sin «fachada», o sin ser categorizada.

Ni la sensibilidad cognitiva ni la del gozo pueden explicar la intriga ética que inaugura el «rostro»

La capacidad lingüística del ser humano permite discernir una tercera categoría de sensibilidad: la sensibilidad del rostro.

La experiencia sensible del «rostro» en tanto que ligada a las aptitudes expresivas del otro, no puede concebirse como una relación ni cognitiva, ni sensitiva. Por el contrario:

*toda relación para con un «rostro» estará siempre condenada a ser ética.*

La «sensibilidad del rostro» hace referencia al desbordamiento de la significación del «rostro» del otro respecto a todo contenido de conciencia y experiencia sensitiva. Por lo que permitirá comprender el recibimiento del otro al margen de la dinámica de la mirada y de la objetivación, así como definir su «rostro» como palabra y discurso, que ordena la responsabilidad del yo.

## ¿Qué es el «rostro»?

Levinas define el «rostro». negativamente, porque definirlo implica borrar su estatus de «rostro».

EL ROSTRO ESTA PRESENTE EN SU NEGACION A SER CONTENIDO. EN ESTE SENTIDO NO PODRIA SER COMPRENDIDO, ES DECIR, ENGLOBADO. NI VISTO NI TOCADO



No es únicamente que haya que reconocer el vínculo entre mirar, objetivar y dominar al otro, sino que también es necesario reconocer que el otro se presenta al margen de la experiencia sensible que suscita. El rostro siempre está más allá de cualquier contexto

Se trata de hacer referencia al otro como potencia expresiva. *"En la expresión un ser se presenta a sí mismo"*. En efecto, la «expresión» del «rostro», o el «rostro» como «expresión», determina al otro como interlocutor del yo, sin necesidad que este pronuncie palabra alguna.

Según la función de expresión del lenguaje el «rostro» es palabra que inaugura toda relación. A partir de la noción «expresión», Levinas concibe el «rostro» como primer hecho del lenguaje. No solo que la presencia del otro garantiza la posibilidad de toda comunicación, sino que también marca su inicio.

La «interpelación» aparece asociada al término de «expresión». La expresión y la interpelación se presentan como funciones pasivas del lenguaje, es decir, como propiedades lingüísticas que se definen al margen de la intencionalidad del sujeto. A través de ambas se trata de definir al otro sin someterlo a poderes y dominio del yo, tomando en cuenta la significación ética de su corporalidad. Para que este no sea pensado como un mero dato aprehensible o enunciado que se ofrece a la generalización y universalidad, sino como primer hecho del lenguaje.

A partir del «rostro» Levinas privilegia el acto de habla de la interpelación. El rostro suscita la exposición de un significado que sobrepasa los contenidos de conciencia del yo. El rostro es un enunciado performativo *sui generis* que se encuentra fuera del horizonte cognitivo del yo, cuya validación comunicativa, o aceptación de su fuerza ilocucionaria, depende de su validación o sinceridad que señala a su presencia y/o corporalidad. La fuerza significativa es lo que hace especial la interpelación del rostro como acto de habla. Porque logra destronar y cuestionar el poder nominativo y acusativo, al poner en marcha un sentido que se sitúa fuera del ser sustancial. El otro a partir de su «rostro» se presenta como otro polo o fuente de significación, que se caracteriza por su capacidad de cuestionar o hacer cara a los poderes del yo.

«interpelación» permite identificar la dinámica de la «sensibilidad del rostro». Mientras que la sensibilidad cognitiva y la del gozo habilitaban una manera de aprehender que tenía como eje al yo, la «sensibilidad del rostro» abre una inteligibilidad anterior y exterior al mismo. Es simplemente la corporalidad inmediata del otro, su capacidad expresiva, la que va a estructurar al yo. La idea última que argumenta Levinas cuando alude al sentido y la significación del «rostro» es la de un compromiso ético anterior a toda etnia, cultura, identidad, ideología, etc.

## ¿Cuál es el sentido y la significación que impone el «rostro» del otro?

La interpelación permite un estudio pragmático-lingüístico satisfactorio de la relación ética, al no solo apuntar al acto de interpelación del otro, sino también al de ser interpelado. Y en este sentido explicar que el yo y el otro aluden a dos posiciones pragmáticas o comunicativas diferentes, que el «rostro» no es solo la forma de aparición del otro antes de que sea mirado y que la responsabilidad es una respuesta que se mantiene al margen de la autonomía del yo.

La corporalidad del ser humano connota en su ética una significación desarraigada de toda intencionalidad que apunta a una modalidad pasiva de significar, a la que denomina «esencia encarnada del lenguaje».

NO ES LA MEDIACION DEL SIGNO LA QUE HACE  
POSIBLE LA SIGNIFICACION, SINO QUE ES LA  
SIGNIFICACION (CUYO ACONTECIMIENTO  
ORIGINAL ES EL CARA-A-CARA) LA QUE HACE  
POSIBLE LA FUNCION DEL SIGNO

Mientras que el yo representa el punto de vista de la identidad y/o ipseidad, el otro se refiere a la posición de alteridad. Que no solo precede y explica la primera, sino que ante todo genera una nueva lógica.

La relación de alteridad parte de la capacidad del «rostro», de la mera presencia del otro, de cuestionar los poderes y la autoridad de la conciencia del yo. La capacidad de hacer frente o de cuestionar al yo, se llama «posición de cara», se deriva de la capacidad del «rostro» de dar cuenta de la corporalidad del otro lingüísticamente hablando.

La posición de cara alude pues a una relación pre-lingüística o anterior a todo lenguaje articulando que se puede definir como un cuestionamiento o como una pregunta que exige una respuesta.

LA POSICION DE CARA,  
LA OPOSICION POR  
EXCELENCIA, SOLO ES  
POSIBLE COMO JUICIO  
MORAL. ESTE  
MOVIMIENTO PARTE  
DEL OTRO

Tesis que puede resumirse bajo el enfoque pragmático lingüístico en el esquema interpelar-responder. Mientras la figura de la interpelación apunta al otro como origen del lenguaje ético, la de responder lo hace a su capacidad de comprometer al yo para con él.

Del cara-a-cara se deriva una responsabilidad al margen de la autonomía del sujeto, un compromiso ético anterior a la decisión y acción del sujeto.

## DEL ROSTRO A LA RESPONSABILIDAD

La «sensibilidad del rostro» apunta a la significación de la corporalidad del otro, pero teniendo en cuenta que por sus connotaciones éticas desgarrar lo sensible. En este sentido, el «rostro» es discurso que va a estructurar la responsabilidad del yo.

El «no mataras», es el único principio ético presente en la obra de Emmanuel Levinas. Este principio no aparece como un imperativo moral que se da a la razón del sujeto ético, sino como la significación ética de la corporalidad. El «no mataras» es consecuencia del poder del rostro de generar y de apropiarse de formas, esto es, de la capacidad expresiva del otro, que aquí apunta a la corporalidad sin que sea reducida a ningún contexto.

A través de la vulnerabilidad se trata de definir la condición ética, no solo del otro, sino también la del yo. El «no mataras», al garantizar la presencia del otro y con ella su potencial expresivo es el presupuesto de las relaciones humanas. De tal manera que estructura la responsabilidad como recibimiento de la significación del rostro y, en consecuencia, ajena a la identidad y conciencia del yo.

El «no mataras», además de ser un principio ético que dictamina la imposibilidad moral de borrar la alteridad del otro, es símbolo de la posibilidad fáctica de dominarlo. Matar al otro implica eliminar y/o neutralizar su alteridad en todas sus variantes posibles. Por ello, matar, aparte de quitarle la vida a alguien, indica fijar o estabilizar al otro en una forma, es decir, abolir su capacidad expresiva, diferencia e ipseidad.

La responsabilidad del yo para con el otro, no es solo física, sino también semiótica. La responsabilidad, aunque se defina con anterioridad a la decisión, identidad y conciencia del sujeto, es aun una respuesta posible frente a otras, porque está asociada a la capacidad lingüística y/o expresiva del ser humano.

El segundo aspecto del discurso del rostro es «el tercero». Que en el discurso del rostro este presente el «tercero» invita a pensar al otro como signo.

La «lógica del tercero» hace irreductible la alteridad del otro a una diferencia formal. La asimetría es reflejo de que solo del otro puede provenir el sentido ético de toda relación y se explica porque en el discurso del «rostro» esta presente un «tercero» vulnerable

El tercero hace posible que el discurso del otro sea un mandato ético con carácter público. Por lo que este ya no es pensado como un sujeto vulnerable, sino reclamando justicia.

Desde el punto de vista del yo, el «tercero» explica la irreversibilidad de la responsabilidad. Solo el yo es responsable del otro y no a la inversa. A su vez, la responsabilidad es ahora intransferible, pues, el yo no es únicamente responsable de ese otro concreto, que esta frente a él, sino también de todos aquellos a los que su vulnerabilidad remite y por, recursividad, de toda la humanidad. Si el mandato del otro tiene un carácter público, se hace necesario encontrar un correlato en la identidad y conciencia del yo para la responsabilidad de la proximidad. Es decir, traducir aquella respuesta identitaria o apertura a la significación del «rostro», en una responsabilidad política y/o social.

El rostro es el termino que en la obra de Emmanuel Levinas explica la heteronomía que caracteriza su ética.. Frente a la salida clásica de la autonomía, el rostro inaugura una nueva manera de entender la ética. A diferencia de las éticas de la autonomía, la ética de la alteridad no parte de un sujeto autosuficiente, autónomo y solipsista. Por el contrario, pone el acento en la interrelación y, de esta manera, genera un nuevo sentido y una nueva lógica que no son ni excluyentes ni dominadores, en otras palabras, que no están contaminadas por la razón de ningún sujeto que se yerga poderoso y amenazador.

El rostro concentra toda la originalidad e intensidad de la ética de la alteridad de Emmanuel Levinas, y esto se debe a que articula la proximidad que una a los hombres y mujeres. Un *pathos* que inaugura un humanismo de un nuevo orden, a saber, el *Humanismo del otro hombre*.

